

TERCER CURSO			
	CREDITOS	TEORICOS	PRACTICOS
Libre Configuración	12		
CURSO COMPLETO			
Trabajo Social III: Modelos y Estrategias de Intervención en el Trabajo Social.	12	9	3
Prácticas Trabajo Social III	9	0	9
PRIMER CUATRIMESTRE			
Servicios Sociales III: Organización y Gestión de Servicios Sociales	6	4	2
Política Social y de Bienestar Social	6	4	2
Optativa	4		
Optativa	4		
Trabajo Social en Servicios Sociales Especializados	3	2	1
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Trabajo Social en los Sistemas de Protección Social	6	4	2
Trabajo Social y Animación sociocultural	6	4	2
Optativa	4		
Optativa	4		
PERIODO DE ESCOLARIDAD MINIMO			
El período de escolaridad mínimo se establece en tres cursos académicos al deber de realizarse las prácticas una en cada curso académico.			
OPATIVAS A OFERTAR EN LA PRIMERA SECUENCIA TEMPORAL			
SEGUNDO CURSO			
Informática Aplicada al Trabajo Social y a los Servicios Sociales.			
Trabajo Social y Servicios Sociales ante las Políticas Internacionales.			
Psicología Grupal y Dinámica de Grupo.			
Equipamientos Sociales y Redes de Ciudades en Andalucía.			
Supuestos Prácticos de Derecho Civil y de la Seguridad Social.			
IMPLANTACION DEL PLAN			
La implantación del nuevo plan se deberá realizar de forma progresiva.			

3684

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Esta Universidad ha resuelto hacer pública, para general conocimiento, su Resolución de 15 de enero de 1996, por la que se convoca a las personas mayores de veinticinco años a la realización de pruebas para el acceso a la Universidad Politécnica de Madrid, según anexo que se une a la presente Resolución.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se convoca a las personas mayores de veinticinco años que no tengan titulación exigida para el ingreso en la Universidad y que deseen hacerlo en las Escuelas Técnica Superiores, Facultad o Escuelas Universitarias dependientes de esta Universidad Politécnica, a la realización de los ejercicios de acceso a la misma, que tendrán lugar transcurridos, por lo menos, sesenta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matrícula para dichas pruebas se realizará en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, paseo Juan XXIII, número 11 (Ciudad Universitaria), del día 19 de febrero al día 1 de marzo de 1996, ambos inclusive.

Estas pruebas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 26 de mayo de 1971 y serán idénticas para el acceso a cualquiera de los centros de la Universidad Politécnica de Madrid.

El primer grupo de pruebas tratará de comprobar si el candidato está en posesión de la cultura básica necesaria para continuar estudios universitarios, e incluirá la realización de un comentario sobre un texto, así como la contestación a un cuestionario de preguntas sobre cultura básica, que puedan ser respondidas por quienes hayan aprovechado las ocasiones que ofrecen los medios de comunicación colectiva y la difusión del libro.

Para valorar la capacidad de expresión gráfica se realizará un ejercicio de Dibujo Técnico.

Por último, en este primer grupo, se efectuará un ejercicio de traducción directa con diccionario de un texto técnico en idioma francés o inglés, a elección. La puntuación obtenida en este último ejercicio, sólo servirá para mejorar, en su caso, la calificación media obtenida en las otras pruebas.

El segundo grupo de pruebas se destina a ponderar la capacidad de razonamiento de los candidatos, así como su aptitud para expresarla. A tal fin se propondrán al candidato diversos ejercicios sobre temas matemáticos, físicos, químicos y biológicos. Se valorará que el nivel de conocimientos requerido para su correcta realización sea acorde con el bagaje previo fundamental que deben poseer ineludiblemente quienes pretendan iniciar los estudios universitarios de carácter técnico que se imparten en los distintos centros de esta Universidad.

Quienes hayan superado las pruebas de acceso habrán de realizar obligadamente el curso de iniciación a que se refieren los puntos cuarto y séptimo de la Orden de 26 de mayo de 1971.